



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONVENIO INTERNO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EI INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS "COMO SUJETO EVALUADO QUE CONCENTRA E INTEGRA LA INFORMACIÓN OBJETO DE LA EVALUACIÓN" REPRESENTADO POR EL LCDO. EN C. I. D. MARTIN DE JESÚS FRAUSTO MANJARREZ (ENCARGADO), LA MTRA. EN A. MARIANA SÁNCHEZ GARAY, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, LA DRA. EN A., KARLA LOPEZ CARBAJAL, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR EN C.S. ADRIÁN OSIEL MILLÁN VARGAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el objeto de consolidar su gestión orientada a resultados y cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia y rendición de cuentas midiendo los logros y alcances mediante procesos de evaluación y;

Que en mérito de lo expuesto, y tomando en cuenta que todos los programas presupuestarios, proyectos y subproyectos susceptibles a evaluación y con la finalidad de impulsar una práctica generalizada de Gestión para Resultados, es indispensable la modernización y la mejora administrativa, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas, Proyectos y Subproyectos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicados en la Gaceta de Derechos Humanos en fecha 21 de enero de 2020 y sus modificaciones publicadas en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2022 y los "Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados" emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL en el mes de abril de 2021, y con el objeto de regular la evaluación de los programas presupuestarios, así como la vinculación con el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), se elaboró el presente convenio que tiene por objeto establecer los compromisos que permitirán atender las recomendaciones derivadas de la "**Evaluación Consistencia y Resultados del Subproyecto Editorial**" evaluación fue realizada de manera interna, por personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

DECLARACIONES

- 1. De la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**

**Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos que permitirán atender las recomendaciones que se derivan de la *Evaluación de Consistencia y Resultados del Subproyecto Editorial del Programa Presupuestario Derechos Humanos del ejercicio 2024*".

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades

De "LA UIPPE"

- f) Proponer o realizar las evaluaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV "De los tipos de Evaluación";
- f) Vigilar que los resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- f) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se deriven del resultado de la evaluación;
- f) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- f) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página de internet.

De "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

- e) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- e) Acudir a las reuniones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones;
- e) Verificar la publicación y veracidad de la información;
- e) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Determinar en su caso las responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

Del "Sujeto Evaluado" representado por el encargado del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.

- a. Establecer las fechas compromiso para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas;

**Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.
www.codhem.org.mx

- b. Dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas del proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados del Subproyecto Editorial del programa presupuestario Derechos Humanos 2024 en tiempo y forma;
- c. Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones;
- d. Solventar las recomendaciones en los plazos establecidos; y
- e. Enviar a "LA UIPPE" y a "EI ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las recomendaciones.

TERCERA. Del formato autorizado

a) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones a implementar	Fecha de cumplimiento
1	Se recomienda que la Unidad Ejecutora del Subproyecto fortalezca el diagnóstico de las necesidades de atención a los usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad , asimismo tener identificada la población objetivo que atiende el subproyecto pues con ello permitirá cuantificar la cobertura de la población a la que se le está brindando el servicio.	Actualizar y entregar el Diagnóstico de necesidades de la población por sectores y cobertura.	30 de enero 2026
2	Se recomienda realizar las gestiones necesarias para contar con el Manual de Procedimientos actualizado , lo cual les permitirá especificar las políticas y controles para realizar sus actividades de una manera más eficaz y eficiente, lo que contribuirá a efectos positivos atribuibles otorgados a la población objetivo.	Elaboración y actualización de del Manual de procedimientos del Departamento de Investigaciones y Publicaciones y entrega ante la Dirección de Administración y Finanzas para su aprobación.	30 de marzo 2026



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

No.	Recomendación	Acciones a implementar	Fecha de cumplimiento
3	Se recomienda a la Unidad Ejecutora del Subproyecto se cuantifique las consultas digitales que se realizan al material publicado en la página web institucional , en virtud de que a la fecha no se consideran esos datos estadísticos al respecto.	Gestionar con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se integre contador digital que mida las consultas digitales de los productos editoriales disponibles en la página web. Pactar reuniones de trabajo con el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.	30 de enero 2026
4	Se sugiere complementar o ampliar los registros en la base de datos que concentra el material de entrega , para identificar a que tipo de población se hizo entrega del material con la finalidad de conocer la cobertura, focalización y la demanda del material distribuido y con ello sistematizar esta información.	Adicionar campos descriptivos para la identificación de la población susceptible en situación de vulnerabilidad tanto en la base de datos como en el formato de distribución implementado para la distribución del material.	30 de enero 2026
5	Se recomienda que el material de difusión se actualice y diversifique en tamaño, diseño, formato y que sea más dinámico tanto en su presentación física como digital con la finalidad de hacerla atractiva para los usuarios.	Se realizarán las gestiones pertinentes para diversificar los materiales de difusión conforme a la recomendación. Documentar evidencia de las gestiones	30 de enero 2026
6	Se recomienda implementar encuestas para medir el grado de satisfacción de la población que consulta el material impreso y digital, para conocer sus necesidades y expectativas.	Desarrollo de una encuesta para medir el grado de satisfacción de la población que consulta el material impreso y digital. (Entrega de formato de encuesta). Implementación y medición de resultados trimestralmente.	30 de enero 2026

CUARTA. Cumplimiento. - "LA UIPPE" y "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", supervisarán que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en los ordenamientos normativos, para este último, Capítulo II numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas, Proyectos y Subproyectos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx

QUINTA. Incumplimiento de las Partes. - El Órgano Interno de Control determinará las acciones administrativas conducentes.

SEXTA. Prórroga. - En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas; se podrá solicitar prórroga.

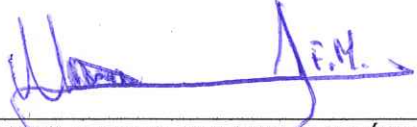
SÉPTIMA. Publicidad. - "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

OCTAVA. Modificaciones. - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. Vigencia. - El presente convenio surtirá efectos a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

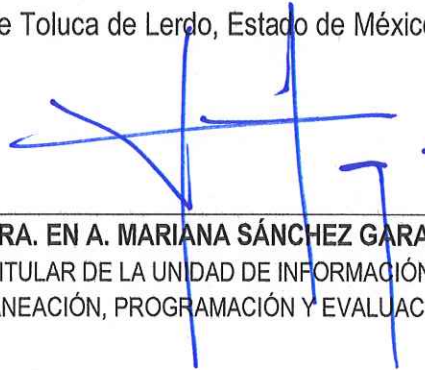
DÉCIMA. Interpretación. - La interpretación del presente Convenio, corresponde a "LA UIPPE" y a "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", apegándose en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas, Proyectos y Subproyectos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicados en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2022.

El presente Convenio se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



**LCDO. EN C.I.D. MARTIN DE JESÚS FRAUSTO
MANJARREZ.**

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN EN DERECHOS
HUMANOS



MTRA. EN A. MARIANA SÁNCHEZ GARAY
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



DR. EN C.S. ADRIÁN OSIEL MILLÁN VARGAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA CODHEM



DRA. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

